



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 567

REF: AUTORIZA CAMPEONATO DE TRUCO.

PUERTO WILLIAMS; 16 AGO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 448 8636 de fecha 16/08/2019 que adjunta carta de don Juan Velásquez Muñoz, Coordinador de las Jornadas de Rehabilitación, de fecha 14/08/2019; que solicita autorización para realizar un Campeonato de Truco con venta de bebidas alcohólicas;

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, al “COORDINADOR DE LAS JORNADAS DE REHABILITACIÓN”, don Juan Velásquez Muñoz, para efectuar un Campeonato de Truco, el día sábado 17 de agosto, desde las 21.00 Hrs.; y hasta las 05.00 Hrs, del día domingo 18 de agosto del presente año, la cual se realizará en dependencias del edificio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, ubicada en calle Yelcho esquina Prat S/N, de esta ciudad, con la finalidad de reunir fondos que irán en beneficio de las jornadas por la rehabilitación de Magallanes. De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

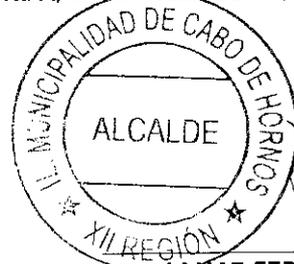
3° SE DEJA EXENTO, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

4° FACULTASE, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

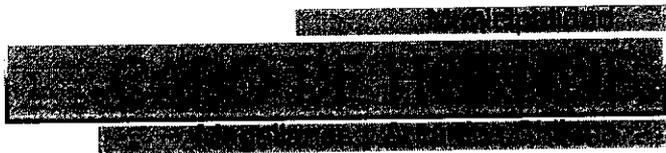
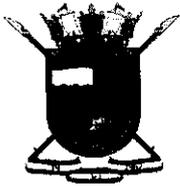


JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / FOG / lsp

Distribución:

1. Juan Velásquez Muñoz Coordinado de las Jornadas de Rehabilitación.
2. Carabineros de Chile
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



Providencia N° 448 8636 Fecha: 16-08-2019

Remitente: JUAN VELÁSQUEZ MUÑOS COORDINADOR DE LAS JORNADAS DE REABILITACIÓN EN CABO DE HORNOS

Documento: CARTA S/N

Descripción:

solicita autorización para efectuar campeonato de truco y venta de alcohol el día sábado 17 de agosto desde las 21:00 horas hasta las 06:00 horas del día 18 de agosto.

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SEC MUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

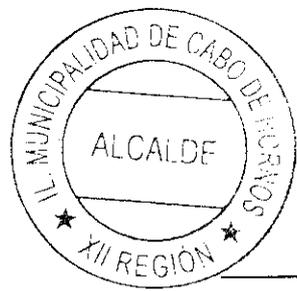
Para:

Fecha con copia a:
[]

Observaciones:

[]

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

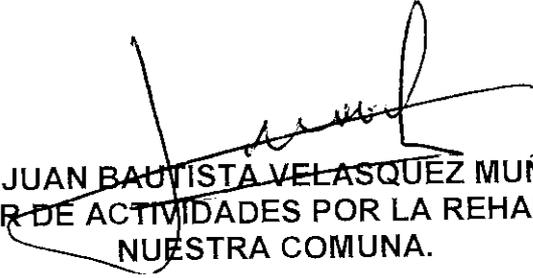


[Handwritten Signature]
ALCALDE

Señor
Jaime Fernández Alarcón
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en calidad de coordinador de actividades de nuestra comuna, para plantearle la siguiente situación. Autorizarme para efectuar un campeonato de truco y venta de alcohol a beneficio "De las jornadas por la rehabilitación en Magallanes". Esta actividad se realizaría el día sábado 17 de agosto desde las 21:00 hrs, hasta las 06:00 am del día 18 de agosto del 2019. Esta actividad se realizara en salón de cuerpo de bomberos de nuestra comuna.

Agradeciendo su buena voluntad y apoyo, me despide muy cordialmente.



JUAN BAUTISTA VELASQUEZ MUÑOZ
CORDINADOR DE ACTIVIDADES POR LA REHABILITACION EN
NUESTRA COMUNA.

Puerto Williams, 14 de agosto de 2019.